



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 038-2015/APCI-OGA

Miraflores, 06 JUL 2015

### VISTOS:

La Carta N° 002-2015/LAGG, de fecha 11 de junio de 2015, presentada por la señora Laura Alicia Galarza González, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva, quien comunica que a partir de dicha fecha se reincorpora al desempeño de sus funciones en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI y el Informe N° 220-2015-APCI/OGA/UAP, de fecha 25 de junio de 2015, elaborado por la Unidad de Administración de Personal dependiente de la Oficina General de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 035-2015/APCI-OGA, de fecha 03 de junio de 2015, se autorizó, con eficacia anticipada, la licencia temporal sin goce de haber, por motivos personales a la señora Laura Alicia Galarza González, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2015 al 18 de junio de 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante la Carta de Visto, la señora Laura Alicia Galarza González, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva, comunica que habiendo resuelto satisfactoriamente el motivo por el que solicitó licencia sin goce de haber, se reincorpora a sus labores a partir del 11 de junio de 2015;

Que, mediante Informe de Visto, la Unidad de Administración de Personal dependiente de la Oficina General de Administración manifiesta que resulta necesaria modificar la Resolución Administrativa N° 035-2015/APCI-OGA, de fecha 03 de junio de 2015, en el sentido de precisar la fecha de culminación de la licencia sin goce de haber de la señora Laura Alicia Galarza González, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva;

Con el visto bueno de la Unidad de Administración de Personal dependiente de la Oficina General de Administración;

En uso de facultad conferida en el literal c) del artículo 2° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015/APCI-DE, de fecha 05 de enero de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 035-2015/APCI-OGA, de fecha 03 de junio de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



*"Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la licencia temporal sin goce de haber, por motivos personales a la señora Laura Alicia Galarza González, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2015 al 10 de junio de 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución".*

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, a la Dirección Ejecutiva, así como a la Unidad de Administración de Personal, para ser incluida en el legajo personal de la referida trabajadora.

**Regístrese y comuníquese.**



MAGNET MARQUEZ RAMÍREZ  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI